

REPUBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CAPITANEJO,  
SANTANDER  
**ESTADO N° 015**

PARA VISUALIZAR LA PROVIDENCIA NOTIFICADA, HAGA CLICK EN EL NUMERO DE RADICACION.

N° RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUADERNO	ASUNTO	FECHA AUTO
<a href="#">2022-00034</a>	PERTENENCIA	LAURA YESENIA GRIMALDOS GARCIA Y OTRO	CLEOTILDE CUADROS MAYORGA Y OTROS	UNO	ORDENA NOTIFICAR INTERESADOS RESUELVE PETICION	16/02/2023
<a href="#">2022-00035</a>	PERTENENCIA	CARMEN CECILIA RODRIGUEZ GUEVARA	CLEOTILDE CUADROS MAYORGA Y OTROS	UNO	ORDENA NOTIFICAR CORRECTAMENTE	16/02/2023
<a href="#">2023-00027</a>	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	JESUS DAVID CORREDOR PRIETO Y OTRO	UNO	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO	16/02/2023
<a href="#">2023-00027</a>	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	JESUS DAVID CORREDOR PRIETO Y OTRO	DOS	DECRETA MEDIDA	16/02/2023

Las providencias relativas a las medidas cautelares, por tener reserva de conformidad con el inciso 2, art. 9 de la Ley 2213 de 2022, no se notifican a la parte demandada.

De conformidad con lo previsto en el artículo 295 del C.G. del P. y para NOTIFICAR A LAS PARTES de estas decisiones, se fija este estado a las 8 de la mañana (8: 00 a.m.) de hoy 17 de febrero de dos mil veintitrés (2023).



NÉSTOR IVÁN GARZÓN CUEVAS  
SECRETARIO